ADDENDA Nº 02

CONTRATO Nº 10/2011

Contratación Directa Nº 03/2011

"Servicio de Publicidad - Ampliación del 20%"

Entre el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional domiciliado en Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñía. Itauguá Guazú, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. HUGO NESTOR ARZA MALDONADO** , con Cédula de Identidad N° 488.714, Director General y el **Lic. LUIS ALBERTO FLEITAS BENITEZ**, Director de Administración y Finanzas, con C.I. Nº 1.228.747 denominado en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **TURU S.R.L.** , con RUC No. 80003317-5 domiciliada en Sicilia N° 646 casi O´Leary , de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. IRMA LEVERA DE ROMERO**, con Cédula de Identidad N° 373.727, denominada en adelante **LA CONTRATADA** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan conforme a las facultades, atribuciones y responsabilidades acreditadas en la Contratación Directa Nº 03/11, convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato:

CONSIDERANDO: Que, la contratante ha llamado a Contratación Directa a los efectos de la Adquisición del "Servicio de Publicidad" el Centro Médico Nacional - Hospital Nacional y adjudicada la provisión por Resolución de Adjudicación D.G. Nº 14/11, del 27 de abril de 2011, conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que ha expedido el correspondiente código de contratación.-

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, solicitó la ampliación de las cantidades adjudicadas, para abastecer a la Institución atendiendo a las necesidades de publicidad durante los primeros meses del año 2012, mientras dure el nuevo llamado a Contratación a ser invocado en el mencionado año, y teniendo en cuenta el saldo en el Rubro 260 luego de la adjudicación realizada en la presente licitación.-

Que, la contratista comunicó que se encuentra en condiciones para la entrega de los bienes solicitados según nota de conformidad, con número de entrada en la UOC Nº 951 de fecha 13 de diciembre de 2011.-

Que, según Resolución D.G. Nº 03/12 de fecha 10 de enero del 2012 se adjudica la ampliación de la Contratación Directa N° 03/2011 "Servicio de Publicidad"

Por tanto, las partes acuerdan suscribir la presente **ADENDA** al Contrato Nº 10/2011 que se regirá por las siguientes cláusulas:

Lic. Luis Alberto Fleitas
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

Dr. Hugo Arza
Director General
Centro Médico Nacional

Cláusula 1ª El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social otorga a la contratista la ampliación del monto total adjudicado en el llamado a Contratación Directa No. 03/2011, por un valor de **Gs. 4.684.800.- (Cuatro millones, seiscientos ochenta y cuatro mil, ochocientos, guaraníes)**.-

Cláusula 2ª Queda convenido que todas las **CLAUSULAS** del contrato original no afectada por las **ADENDAS** permanecen vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de Enero de 2012.-

Por la Contratante

DR. HUGO NESTOR ARZA MALDONADO
Director General
Hospital Nacional

LIC. LUIS ALBERTO FLEITAS BENITEZ
Director de Administración y Finanzas
Hospital Nacional

Por la Contratista

SRA. IRMA LEVERA DE ROMERO
TURU S.R.L.

ADDENDA N° 01/11
Contrato No. 10/2011

"CONTRATACION DIRECTA N° 03/11
"SERVICIO DE PUBLICIDAD"

Entre el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional domiciliado en Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñía. Itauguá Guazú, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. HUGO NESTOR ARZA MALDONADO,** con Cédula de Identidad N° 488.714 , Director General y el **Lic. LUIS ALBERTO FLEITAS BENITEZ**, Director de Administración y Finanzas, con C.I. Nº 1.228.747 denominado en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **TURU S.R.L. ,** con RUC No. 80003317-5 domiciliada en Sicilia N° 646 casi O´Leary , de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. IRMA LEVERA DE ROMERO**, con Cédula de Identidad N° 373.727, denominada en adelante **LA CONTRATADA** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan conforme a las facultades, atribuciones y responsabilidades acreditadas en la Contratación Directa Nº 03/11, convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato:

CONSIDERANDO: Que, la contratante ha llamado a Contratación Directa para el "***SERVICIO DE PUBLICIDAD***" del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional y adjudicada la provisión por Resolución de Adjudicación D.G. Nº 14 del 27 de abril de 2011, conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la contratista considera ampliar la vigencia del Contrato N° 10/11 donde dice en el siguiente punto:

Cláusula Quinta **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato es de 7 (siete) meses calendario contados a partir de la firma del mismo.-

Quedando de la siguiente manera;
Cláusula Quinta **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato es de 10 (diez) meses calendario contados a partir de la firma del mismo.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Itauguá, Republica del Paraguay a los ...15...días del mes de Diciembre del 2011.-

Dr. Hugo Arza
Director General
Centro Médico Nacional

Lic. Luis Alberto Fleitas
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

IRMA LEVERA de ROMERO
DIRECTOR GERENTE
TURU PUBLICIDAD S.R.L.

Por LA CONTRATANTE

Dr. Hugo Néstor Arza Maldonado
Director General
Hospital Nacional

Lic. Luis Alberto Fleitas Benítez
Director de Administración y Finanzas
Hospital Nacional

Por LA CONTRATADA

Sra. Irma Lévera de Romero
TURU S.R.L.

IRMA LEVERA de ROMERO
DIRECTOR GERENTE
TURU PUBLICIDAD S.R.L.